Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 29/2025 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de UNA (1) CALDERA MURAL, DUAL, GAS NATURAL, TIRO NATURAL, 32.000 CALORÍAS.

Que a tal efecto se ha cursado pedido de cotización a las firmas: "ALPA CLIMATIZACIÓN" de PÁEZ RUBÉN OSCAR, "CLIMA SUR" de MARTÍNEZ MARCELO OSCAR Y GODOY MIRTA GRACIELA ASOCIACIÓN SIMPLE, y PROMAT S.R.L., como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web http://www.fetdf.gob.ar y http://compras.tierradelfuego.gov.ar; no habiendo presentado cotización alguna por parte de los mencionados; y por otra parte, por haber tomado conocimiento vía las publicaciones en internet, también lo hizo la firma "AS.I.ES. S.A.S", ofreciendo un producto que no se ajusta a las especificaciones requeridas.

En consecuencia de lo expuesto, se declara fracasado el primer proceso de selección, plasmado mediante Resolución F.E. N° 25/25.

Que se ha cursado un segundo pedido de cotización a la firma BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO (CASA ZEILA) como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web http://www.fetdf.gob.ar y http://compras.tierradelfuego.gov.ar; ofreciendo la mencionada firma una (1) Caldera Peisa DIVA 32 DS N GN, que se ajusta a las especificaciones solicitadas.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el inciso b) del artículo 18 -Contratación Directa-, del capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015, en la parte pertinente del decreto provincial N° 674/11, en el anexo II del decreto provincial N° 188/2023 y su similar modificatorio N° 565/2023 y en el apartado a) -Contratación Directa por Adjudicación Simple- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 17/2021 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial.

Que conforme la ley provincial N° 1580, el decreto provincial N° 10/2025 y la resolución F.E. N° 01/2025, se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.43.437 -Equipo de oficina y muebles- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el articulo 6° y en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de una (1) Caldera Peisa DIVA 32 DS N GN, a la firma BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO (CASA ZEILA), en un todo de acuerdo al presupuesto presentado, por la suma de pesos TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA ($ 3.574.790,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.43.437 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 27 /25

Ushuaia, 25 ABR 2025

MAXIMILIANO A. [illegible]
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur